



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **29 MAR. 2023**

VISTOS:

El Informe n° 000137-2023-MPCH/URS, de fecha 23 de marzo de 2023, elaborado por la Unidad de Gestión de Riesgos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, tiene como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia;

Que, la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en su artículo 1 señala que la presente Ley, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28611, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, mediante Ley 30884, se regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1. numeral 1.1 *el objeto de la ley es establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional;*

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que:

“La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente”;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2023-MPCH

Que, el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 23, literal k, señala que: las Municipalidades Provinciales son competentes para: "Implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos";

Que, mediante Decreto Supremo 014-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, precisando en su artículo 1 que: *"El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública"*;

Que, el artículo 21 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Supremo 014-2017-MINAM, en la cual determina que, las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública (barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos), en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con Informe n° 000137-2023-MPCH/URS, de fecha 23 de marzo de 2023, elaborado por la Unidad de Gestión de Riesgos Sólidos, hace llegar el Plan de Trabajo del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos -2023; manifestando que tiene como finalidad brindar un buen servicio al ciudadano en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de manera técnica, ordenada y planificada, en marco de la Ley Orgánica de Municipalidades(ley N° 27972), por lo que solicita su aprobación;

Por consiguiente, estando a lo prescrito en las normas legales antes enunciadas, y al requerimiento efectuado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, resulta procedente emitir el acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, dar estricto cumplimiento a los procedimientos específicos establecidos en el Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DIPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **AUTORIZESE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

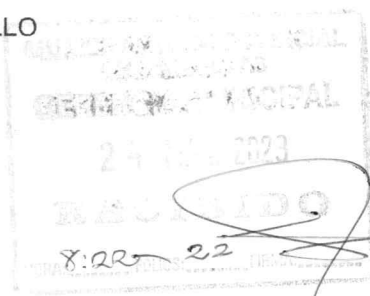


UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 23 de marzo del 2023

INFORME 000137-2023-MPCH/URS [2310654.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : HAGO LLEGAR PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- 2023, PARA
SU APROBACIÓN

Mediante el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hago llegar el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- 2023**, en donde se ha programado acciones de organización, planificación y ejecución de actividades del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales dentro del casco urbano y zonas periféricas de la ciudad de Chachapoyas para el presente año, con la finalidad de brindar un buen servicio al ciudadano en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de manera técnica, ordenada y planificada, en marco de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), donde establece en el Ítem 3.1 del Art. 80, donde indica que *las funciones específicas exclusivas de las municipalidades es proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.*

Asimismo, dicho Plan ha sido elaborado en consideración al Art. 21 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S. N° 014-2017-MINAM, en el cual determina que, *las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública (barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos), en el ámbito de su jurisdicción.*

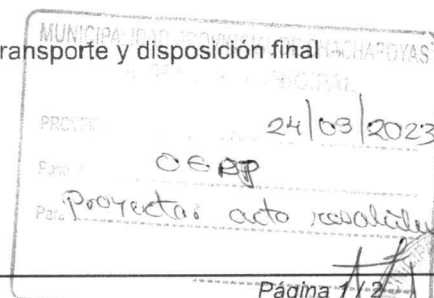
Por lo tanto, se recomienda que el presente Plan sea remitido a la oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal respectiva. Asimismo, no amerita el informe del área de planeamiento y presupuesto porque el plan contempla actividades programadas del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos para el presente año en la ciudad de Chachapoyas, que será ejecutado por el personal de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Entidad.

En este sentido, solicito aprobación mediante acto resolutivo del Plan de trabajo del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos- 2023, mismo que contiene 21 folios y la estructura siguiente:

- I. Introducción
- II. Generalidades
- III. Objetivos
- IV. Base legal
- V. Situación actual del servicio de limpieza pública
- VI. Actividades a desarrollar
- VII. Supervisión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos
- VIII. Rutas de recolección
- IX. Metas
- X. Cronograma de actividades del servicio de recolección, transporte y disposición final
- XI. Anexos

Es todo lo que informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente;



Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

TRADICIONAL Y
Visionaria

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS



2023





Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	GENERALIDADES	2
	2.1. DATOS GENERALES	2
	2.2. VISIÓN	2
	2.3. MISIÓN	2
III.	OBJETIVOS	2
	3.1. Objetivo General	2
	3.2. Objetivos específicos	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	4
	5.1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	4
	5.2. RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN	6
	5.2.1. Personal Administrativo	7
	5.2.2. Conductores	7
	5.2.3. Auxiliares de recolección de residuos sólidos	8
	5.3. EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN	8
VI.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	8
	6.1. Recolección de residuos Sólidos	8
	6.2. Transporte y tratamiento de residuos sólidos	9
	6.3. Disposición final de residuos sólidos.	9
	6.3.1. Protocolo de desinfección de lugar de disposición final de residuos sólidos.	9
	6.3.2. Recolección de residuos producto del barrido y disposición final	11
VII.	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	11
	7.1. Supervisión	11
	7.2. Charlas de inducción y/o charlas de 5 minutos	12
VIII.	RUTAS DE RECOLECCIÓN	12
	8.1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	12
IX.	METAS	13
	9.1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	13
X.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	13
XI.	ANEXOS	14





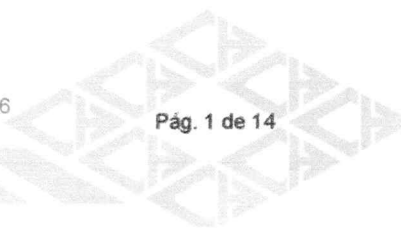
I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de Limpieza Pública del año 2023, de la Unidad de Residuos Sólidos, responde a la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en cumplimiento al D.L. N° 1278 Ley General de Residuos Sólidos, y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. La implementación del presente plan está sustentada en recolección, transporte y disposición final del casco urbano y zonas periféricas de la misma, de la Ciudad de Chachapoyas.

La inadecuada gestión del manejo de residuos sólidos municipales impacta negativamente en el ambiente y en la salud de la población. Los conglomerados urbanos disminuyen su capacidad de acogida cuando el entorno se vuelve insalubre por la basura eliminada al aire libre, ya que tal condición da origen a la proliferación de insectos y roedores, así como también a malos olores derivados del proceso de descomposición; ello sin mencionar el deterioro del paisaje, el cual ejerce una influencia directa en la salud mental por la sensación de bienestar y seguridad que causa en el ser humano.

La eficiencia en la gestión de residuos sólidos municipales no depende únicamente de las municipalidades, instituciones responsables de su administración, sino también de los hábitos y costumbres de la población, siendo una variable que necesariamente se tendrá que intervenir. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que sirve carece de educación ambiental adecuada, la misma que se evidencia a través de sus hábitos y costumbres.

El servicio de **Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos**, abarca la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, y disposición final en el botadero (próximamente en las celdas transitorias).





II. GENERALIDADES

2.1. DATOS GENERALES

- **Nombre del plan** : Plan de Trabajo del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - 2023
- **Entidad** : Municipalidad Provincial de Chachapoyas
- **Área** : Unidad de Gestión De Residuos Sólidos
- **Distrito - región** : Chachapoyas – Amazonas

2.2. VISIÓN

“Hacer de la ciudad de Chachapoyas, un espacio limpio, saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida de la población, dentro de un marco de asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, que permita una mejor calidad de vida”.

2.3. MISIÓN

Contribuir efectivamente con el mejoramiento del ambiente de la ciudad de Chachapoyas, proporcionando servicios de limpieza pública, Recolección y Transporte de los Residuos sólidos domiciliarios, con un adecuado nivel de compromiso y adecuado servicio, cumpliendo con la normativa local y nacional vigente que permitan colaborar con el desarrollo y bienestar conjunto de nuestros pobladores de la Ciudad de Chachapoyas.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer y Mejorar el Servicio de “Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos”, buscando las condiciones óptimas y seguras con la finalidad de mejorar el servicio, para así preservar las calles de la ciudad de Chachapoyas limpias, orientándonos en la satisfacción de los residentes y visitantes, con cobertura adecuada, calidad, continuidad, y eficiencia brindada por la Unidad de Residuos sólidos, como encargada de la ejecución del referido servicio.

3.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual del servicio “Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos” en la ciudad de Chachapoyas.
- Realizar el recojo diario de residuos sólidos domiciliarios en el ámbito de la Ciudad de Chachapoyas y periferia (Lunes a Sábado).
- Mantener una eficiente capacidad operativa de recolección de residuos sólidos.
- Realizar capacitaciones permanentes al personal de Recolección, transporte y





disposición final de residuos sólidos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPCH.

- Asegurar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos antes durante y después de alguna eventualidad que se presente.

IV. BASE LEGAL

➤ **Constitución Política del Perú.**

Artículo 195.- "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo." Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales,..."

➤ **Ley N° 28611, Ley general del ambiente**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

➤ **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)**

Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

➤ **Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.**

Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos. La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas.

Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

➤ **Decreto Legislativo N° 1501: Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, Que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Artículo 23: Las Municipalidades Provinciales son competentes para: k) Implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.





➤ **DECRETO SUPREMO 014-2017 – MINAM**

Su objetivo es reglamentar al Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de eficiencia del uso de materiales y regular la gestión y manejo de los residuos sólidos que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

➤ **Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**

Establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poli estireno expandido (tecno por) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.

➤ **Ley N° 28245: Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

➤ **Ordenanza Municipal N° 035 – 2012 – MPCH**, Programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos.

➤ **Ordenanza Municipal N° 053 – 2008 – MPCH**, Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas Derivadas de la Función Fiscalizadora. Línea de Acción 07: Contaminación Ambiental – medio Ambiente

➤ **Ordenanza Municipal N° 172 – MPCH.**

Artículo 10: Barrido y limpieza de espacios públicos

Este proceso tienen por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, quedan libre de residuos sólidos; sin embargo, la municipalidad realiza acciones de sensibilización y educación ambiental para que la población no ensucie las calles. En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas, no sea posible realizar el barrido. La municipalidad debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación., corresponde a la sociedad civil coadyuvar en el mantenimiento del ornato de la ciudad no ensuciando las calles.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

5.1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La ciudad de Chachapoyas, en lo referente a la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos municipales se encuentra actualmente cubierta mediante 5 rutas regulares diurnas, las cuales se dividen de la siguiente manera:

- 2 rutas convencionales en la zona céntrica de la ciudad con una frecuencia de sen/icio que inicia a las 5 a.m y termina a las 12:00 p.m





- 2 rutas de recolección selectiva en la zona periférica de la ciudad, que inicia a las 6:00 a.m y culmina a la 1:00 p.m
- 1 ruta convencional que inicia a las 8:00 a.m y termina a las 05:00 p.m.

Rutas diurnas de recolección de residuos sólidos inservibles

Placa del vehículo	Zona	Frecuencia	Días/horario
EGP-360	Periferia 1	3	Martes, jueves y sábado
EGI-282	Periferia 2		(05:00 – 13:00)
EGZ-917	Centro 1	6	Lunes a sábado
EGZ-962	Centro 2		(05:00 – 14:00)
EGX-924	Pasajes y mercados	3	Lunes a sábado (05:00 – 14:00)

Los días lunes, miércoles y viernes en la zona periférica de la ciudad se brinda el servicio de recolección selectiva (recolección de orgánicos y reciclados).

Rutas diurnas de recolección de residuos sólidos aprovechables

Tipo de residuo	Días de recolección
Orgánico	Lunes; miércoles y viernes.
Reciclado	Miércoles

Todas las rutas de recolección se trabajan de lunes a sábado, sin embargo, las 2 rutas que comienzan el recorrido a partir de las 6:00 a.m. en la zona periférica de la ciudad, brindan el servicio de recolección selectiva, realizando la recolección de residuos orgánicos los días lunes, miércoles y viernes (en los camiones Fuso ANK-805 y EAA-015, **cuya supervisión no es responsabilidad exclusiva del supervisor de recolección**) y basura los días martes, jueves y sábado en los camiones compactadores EGZ-962 y EGZ-917. Asimismo, el camión recolector con la ruta inicial (08:00 a.m.) realiza la recolección en el pueblo Joven 16 de octubre y San Carlos de Murcia, este mismo vehículo es el encargado de recoger las vísceras del mercado Yance y las faenas de limpieza, realizado por el personal de barrido de calles, trabajo que se realiza de 3:00 p.m. - 6:00 p.m.

El sistema actual de recolección, tiene una cobertura en todo el casco urbano y las zonas periféricas de la ciudad. Sin embargo, existen zonas con acceso imposible para los vehículos de recojo de residuos sólidos, donde se vio conveniente estacionar al vehículo responsable de la ruta correspondiente de 5-10 minutos, así los vecinos puedan sacar sus residuos.

Al final del día, todas las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos quedan guardadas en el patio de maniobras de maquinaria de la Municipalidad,





ubicada cerca al camal municipal. La entrada y salida de los vehículos se realiza en la cuadra 5 del jirón Santa Ana.

Descripción de las actividades de recolección en las zonas de la ciudad

- Referente a la frecuencia y horario. Las rutas del casco urbano de la ciudad tienen una frecuencia 6, horario de 5:00 - 13:00 horas.
- Las 2 rutas de zonas periféricas (Asentamiento Humanos), tienen frecuencia 6 pero solamente 3 días es recolección selectiva, 3 días recolección de residuos orgánicos y 1 día recolección de residuos reciclados, horario de 6:00am - 2:00pm.
- Ruta adicional para recolección del "Pueblo Joven 16 de Octubre" y "San Carlos de Murcia", con una frecuencia 3 y horario de 08:00 – 13:00, este mismo vehículo es el encargado de recoger las vísceras, del mercado Yance y las faenas de limpieza, realizado por el personal de barrido de calles, trabajo que realiza de 15:00 – 18:00 horas.
- El sistema actual de recolección cobertura en todo el casco urbano de la ciudad y las zonas periféricas de la ciudad. Sin embargo, existen zonas con acceso imposible para los vehículos de recojo de residuos sólidos, donde se vio conveniente estacionar al vehículo responsable de la ruta correspondiente de 5-10 minutos, así los vecinos puedan sacar sus residuos.
- El Pueblo Joven 16 de Octubre tiene 3 puntos de acopio. En otros sectores los puntos de acopio se vuelven un problema, por la misma irresponsabilidad de los vecinos (para evitar ello, existe la limitación de colocar contenedores).
- Todas las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos quedan guardadas en la Planta de Compostaje el sector Tuctilla de la Municipalidad. La entrada y salida de los vehículos se realiza en la carretera Chachapoyas - Taquia.

5.2. RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN

La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos está conformado por 01 director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; un Comunicador; Supervisor de Limpieza Publica; un Supervisor de Recolección, transporte y disposición final; choferes; personal de recojo de residuos y personal de barrido, distribuidos de la siguiente manera:





Organigrama de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos



5.2.1. Personal Administrativo

N°	Cargo	N° de personas
1	Director (a) de la URS	1
2	Asistente administrativo	1
3	Comunicador	1
4	Supervisor de Recolección, transporte y disposición final.	1
5	Supervisor de Limpieza Pública.	1
6	Coordinador del programa	1

5.2.2. Conductores

N°	Cargo	Vehículo	Zona
1	Conductor	Camión compactador EGI-282	Centro 1
2	Conductor	Camión compactador EGP-360	Centro 2
3	Conductor	Camión compactador EGZ-917	Periferia 1
4	Conductor	Camión compactador EGZ-962	Periferia 2
5	Conductor	Camión compactador EGX-924	Pasajes y mercados
6	Conductor	Camioneta 4x4 EGW-378	Transporte de personal
7	Conductor	-	Retén





5.2.3. Auxiliares de recolección de residuos solidos

N°	Cargo	Vehículo asignado	Zona
01	Auxiliares de recojo RS	Camión compactador EGI-282	Centro 1
02	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGI-282	Centro 1
03	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGP-360	Centro 2
04	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGP-360	Centro 2
05	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGZ-917	Periferia 1
06	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGZ-917	Periferia 1
07	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGZ-962	Periferia 2
08	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGZ-962	Periferia 2
09	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGX-924	Pasajes y mercados
10	Auxiliares de recojo R S	Camión compactador EGX-924	Pasajes y mercados
11	Auxiliares de recojo R S	-	Retén

5.3. EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN

N°	Tipo de Vehículo	Placa	Marca	Color
01	Compactador de Residuos Solidos	EGI-282	Volkswagen	Blanco
02	Compactador de Residuos Solidos	EGP-360	Volkswagen	Blanco
03	Camión Compactador	EGZ-962	Mercedes Benz	Blanco
04	Camión Compactador	EGZ-917	Mercedes Benz	Blanco
05	Compactador de Residuos Solidos	EGX-924	Hino	Blanco
06	Camión volquete 6m ³	EGZ-907	Mercedes Benz	Blanco
07	Mini cargador	---	BobCAT	Blanco
09	Camioneta 4x4	EGW-378	Toyota	Blanco

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la prestación de este servicio durante el periodo 2023 se realizarán las siguientes actividades:

6.1. Recolección de residuos Solidos

Los residuos son recolectados con 5 rutas distribuidas en toda la ciudad y periferia de la ciudad (2 rutas en el casco urbano de la ciudad), vehículos asignados: EGI-282 VOLKSWAGEN y EGP-360 VOLKSWAGEN (frecuencia 6), y 3 rutas en zonas





periféricas de la ciudad; es decir, Asentamientos Humanos, vehículos asignados: EGZ-962 Mercedes Benz, EGZ-917 Mercedes Benz y EGX – 924 (frecuencia 03).

6.2. Transporte y tratamiento de residuos sólidos

Los residuos una vez que son recolectados en los compactadores, son transportados al lugar donde se le dará disposición final.

El personal debe hacer uso de sus Equipos de Protección Personal proporcionados por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, durante toda la jornada laboral. Asimismo, debe realizar la desinfección de residuos en los sectores con posible COVID-19, con una solución de desinfección proporcionados por la URS. Para todo este proceso se realizará la capacitación respectiva mediante el supervisor de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

6.3. Disposición final de residuos sólidos.

La disposición final por el momento se realiza en el botadero Rondón (salida a Rodríguez de Mendoza), y no se realiza ningún tratamiento.

Debido a que este botadero tiene muchos años de existencia, la Municipalidad ha realizado acciones de control continuos, evitando que los residuos se acumulen y generen problemas en las personas que transitan por el lugar. Esta zona al encontrarse junto a la carretera ha generado conflictos sociales y ambientales en el pasado, es por eso que se tiene como propósito su cierre definitivo una vez que se cuente con un relleno sanitario.

6.3.1. Protocolo de desinfección de lugar de disposición final de residuos sólidos.

a. Antes de la desinfección

1. El personal encargado de la desinfección debe estar con todos sus equipos de protección Personal y sus herramientas necesarias para realizar el proceso de desinfección.
2. La herramienta a usar para la desinfección será una mochila manual o motobomba, la cual contendrá una solución de desinfección.
3. Para preparar la solución usará la siguiente concentración:

Si utiliza lejía usará de acuerdo a la siguiente tabla:

Volumen Total	Cantidad requerida							
	Solución de Lejía (L) al 1%	Agua (L)	Lejía (L) al 4%	Agua (L)	Lejía (L) al 5%	Agua (L)	Lejía (L) al 6%	Agua (L) Lejía (L) al 7%
1		0.75	0.25	0.80	0.20	0.83	0.17	0.86 0.14
2		1.50	0.50	1.60	0.40	1.67	0.33	1.71 0.29
4		3.00	1.00	3.20	0.80	3.33	0.67	3.43 0.57
6		4.50	1.50	4.80	1.20	5.00	1.00	5.14 0.86
8		6.00	2.00	6.40	1.60	6.67	1.33	6.86 1.14





10	7.50	2.50	8.00	2.00	8.33	1.67	8.57	1.43
15	11.25	3.75	12.00	3.00	12.50	2.50	12.86	2.14
20	15.00	5.00	16.00	4.00	16.67	3.33	17.14	2.86
25	18.75	6.25	20.00	5.00	20.83	4.17	21.43	3.57
30	22.50	7.50	24.00	6.00	25.00	5.00	25.71	4.29
35	26.25	8.75	28.00	7.00	29.17	5.83	30.00	5.00
40	30.00	10.00	32.00	8.00	33.33	6.67	34.29	5.71
50	37.50	12.50	40.00	10.00	41.67	8.33	42.86	7.14
80	60.00	20.00	64.00	16.00	66.67	13.33	68.57	11.43
100	75.00	25.00	80.00	20.00	83.33	16.67	85.71	14.29

De usar hipoclorito de calcio se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Volumen total	Concentración	Peso en gr $\text{Ca}(\text{ClO})_2$	Equivalencia
10L	0.1%	15	1 cuchara sopera
20L	0.1%	30	2 cucharas soperas
20L	1%	300gr	-----

*Para la desinfección de superficies, se debe usar una solución con el 1% de concentración.

4. De los vehículos. Una vez que los vehículos de recolección de residuos sólidos hayan realizado la disposición final se estacionarán para ser desinfectados.

b. Durante la desinfección

1. Una vez que todos los vehículos hayan culminado la disposición de residuos sólidos se dará inicio a la desinfección de cada uno de ellos con la solución preparada.
2. Una vez que todos los vehículos hayan realizado la disposición final de residuos sólidos, se procederá a la desinfección de la plataforma de disposición final de RR.SS.

c. Después de la desinfección

1. Retirar los equipos utilizados y lavarlos con abundante agua y la solución desinfectante.
2. Lavarse los guantes antes de retirárselos, quíteselos y sumérjalos en solución de cloro al 0,2% por 10 minutos en una cubeta y luego póngalos a secar.
3. Retirar los EPP Utilizados, nunca debe ir a su domicilio con estas





4. Lávese muy bien las manos con abundante agua y jabón, posteriormente secarse con papel toalla o toalla de mano y proceder a la desinfección con alcohol.
5. No dejar los equipos en remojo con la solución de desinfección, los EPP y los equipos pueden ser dañados y reduce la vida útil de los mismos.

6.3.2. Recolección de residuos producto del barrido y disposición final

Para poder realizar esta actividad, el servicio de barrido cuenta con el apoyo del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, quienes realizan el recojo de las bolsas conteniendo los residuos sólidos, producto de las actividades de barrido de Calles

Cabe recordar, que el recojo de los residuos del turno mañana, son recogidos por los compactadores de las rutas céntricas, los residuos que puedan resultar después de que estos pasen por su ruta correspondiente deben ser llevados a la municipalidad para su disposición por el turno tarde. Los residuos del turno tarde son llevados por el compactador que labora en el turno ya indicado, para las actividades de desarenado se deberá coordinar previamente para salir con un vehículo baranda porque este tipo de residuo no puede ser trasladado por los compactadores.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

7.1. Supervisión

La actividad de supervisión consiste en fiscalizar y controlar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la administración de los recursos para realizar dicha actividad, con la finalidad de la utilización racional de los recursos y cumplimiento de metas.

La finalidad de supervisión es la mejora continua del servicio y administración del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, con respecto a la distribución de personal en las zonas establecidas y las actividades encomendadas a desarrollar. Asimismo, se debe verificar el uso en el cumplimiento de los equipos, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPP) brindados por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, entendiendo que estos son proporcionados para proteger la salud del personal.

Los elementos de supervisión son los siguientes:

- Uso adecuado de EPP y uniformes de trabajo.
- Desempeño laboral.
- Cumplimiento de recolección de residuos en rutas asignadas.
- Comportamiento, trabajo en equipo y vocación de servicio.





7.2. Charlas de inducción y/o charlas de 5 minutos

El personal a cargo de la supervisión de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es el encargado de brindar capacitación permanente al personal de apoyo en campo, con la finalidad de mantener actualizados en temas de seguridad, salud ocupacional, formas de trabajo, comportamiento, entre otros. La cual se debe desarrollar antes del desempeño de sus jornadas de trabajo.

En caso de incorporarse un personal nuevo, se debe brindar charla de inducción, con la finalidad de que el nuevo integrante se familiarice con el trabajo que va a desempeñar.

Asimismo, se debe realizar capacitaciones al personal de acuerdo a las funciones que estas realizan y con un especialista en el área. La capacitación a los conductores de recolección es una más especializada al trabajar con vehículos, mientras que los temas de charlas a los auxiliares de recolección es más general.

Debido a la pandemia global del COVID – 19, se debe incidir más en capacitación sobre la higiene, lavado de manos, uso adecuado de mascarillas y de EPP, manejo de RR.SS. desde la recolección hasta la disposición final, con la finalidad de prevenir y evitar la propagación del nuevo coronavirus.

Es necesario aclarar que las charlas de seguridad se realizarán al menos una vez a la semana y en la reunión establecida también se deberá enfatizar los aspectos a mejorar y las deficiencias identificadas en el campo laboral.

VIII. RUTAS DE RECOLECCIÓN

8.1. RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.

Se cuenta con 5 rutas estándares: 2 en el casco urbano de la ciudad, 2 en la periferia de la ciudad, (macro rutas de recolección selectiva) y 1 ruta que es la encargada de pasajes, mercados, San Carlos de Murcia y el 16 de octubre.

Vehículos por ruta de recolección

Placa Camión Recolector	Horario de recolección	Tipo de recolección	Ruta
EGI - 282	05:00-12:00	Convencional	Casco urbano
EGP - 360	05:00 - 12:00	Convencional	Casco urbano
EGZ-962	06:00 - 13:00	Selectiva	Periferia
EGZ-917	06:00- 13:00	Selectiva	Periferia
EGX-924	08:00 - 12:00 y 14:00- 18:00	Convencional	Pasajes, mercados, San Carlos de Murcia y AA.HH 16 de Octubre

Cada ruta realiza el servicio de recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos de lunes a sábado.





IX. METAS

9.1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.

- Las rutas establecidas por cada vehículo son de cumplimiento al 100%, debido a que el servicio de recolección es vital para mantener y satisfacer las necesidades de la población, además, forma parte de las estrategias ambientales establecidas por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- La cobertura de servicio que se tiene en la ciudad es aproximadamente en un 95%.
- Mejorar las condiciones de servicio y aumentar la cobertura de recolección selectiva en la ciudad de Chachapoyas.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL

Placa Camión Compactador	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
EGI-282	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales
EGP-360	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales
EGZ-962	—	Residuos generales	—	Residuos generales	—	Residuos generales
EGZ-917	—	Residuos generales	—	Residuos generales	—	Residuos generales
EGX-924	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales	Residuos generales

El presente cronograma aplica para todos los meses y días de recolección, en caso haya cambios o no se realice el recojo de residuos sólidos en cualquier día de la semana (generalmente en feriados), esta será previa coordinación con el (la) director (a) de la Unidad de gestión de residuos sólidos y el supervisor de recolección.



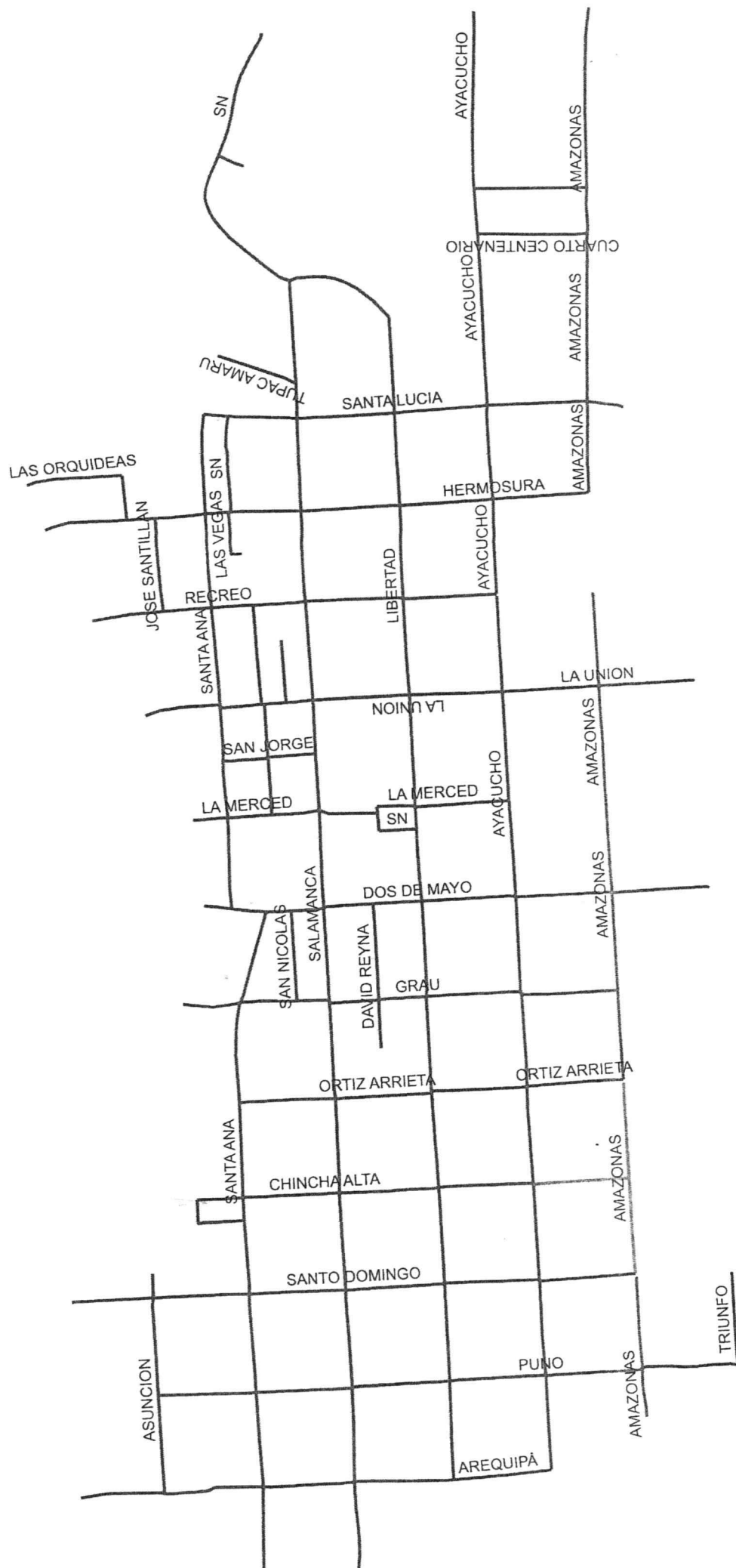


- Los camiones compactadores EGZ - 962 y EGZ - 917, no son utilizados los días lunes, miércoles y viernes, en su lugar los choferes de dichos vehículos, realizan la recolección de residuos sólidos orgánicos en los camiones Fuso ANK-805, Isuzu M4E-777 y Mercedes Benz EAA-015, respectivamente.

XI. ANEXOS

Anexos de planos de rutas de recolección por vehículo



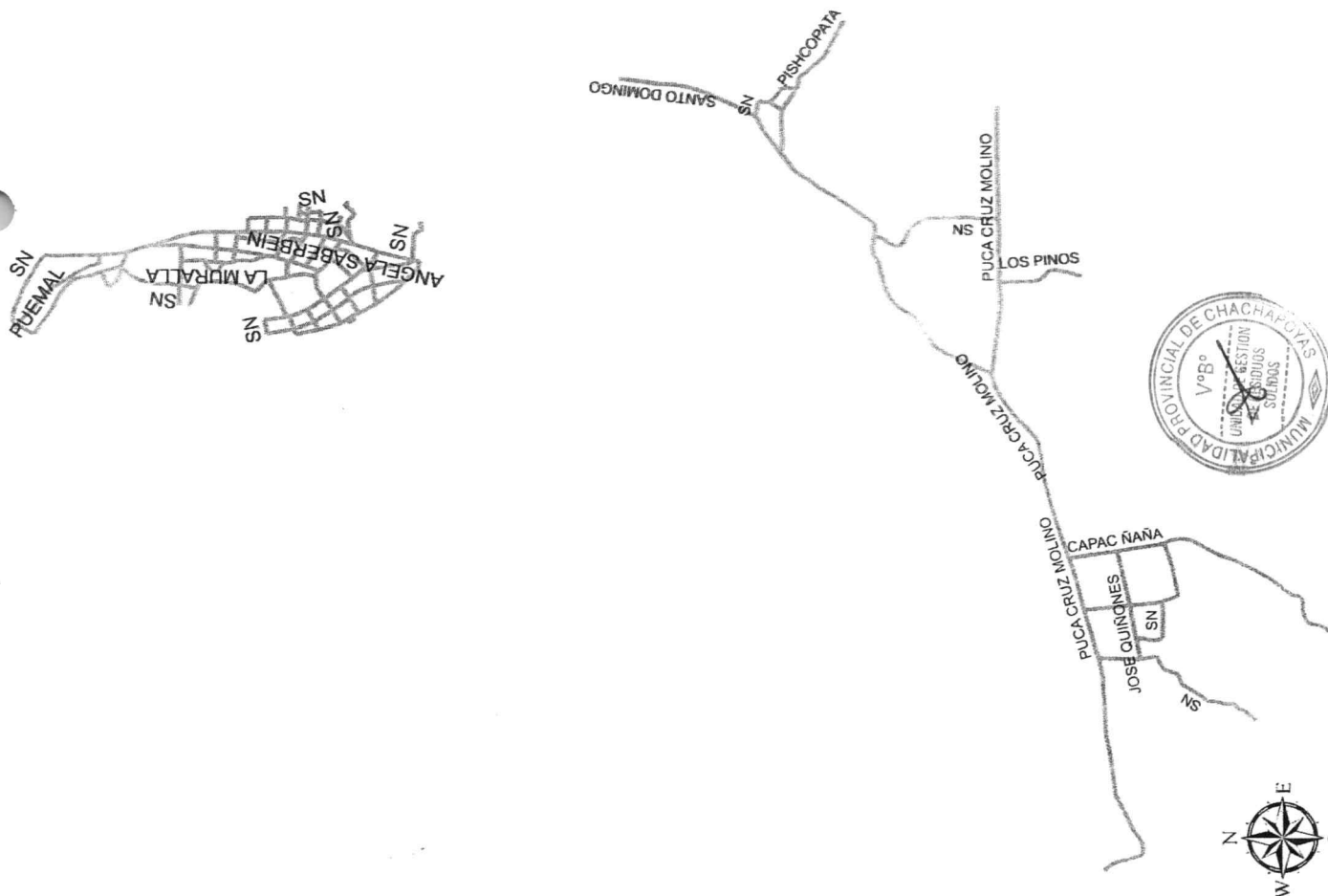


Leyenda

— Ruta Camión compactador VOLKSWAGEN EGI-282



RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - EGZ 962



Leyenda

— Ruta camión compactador MERCEDES BENZ EGZ-962

RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - EGP 360



Leyenda

== Ruta Camión compactador VOLKSWAGEN EGP-360

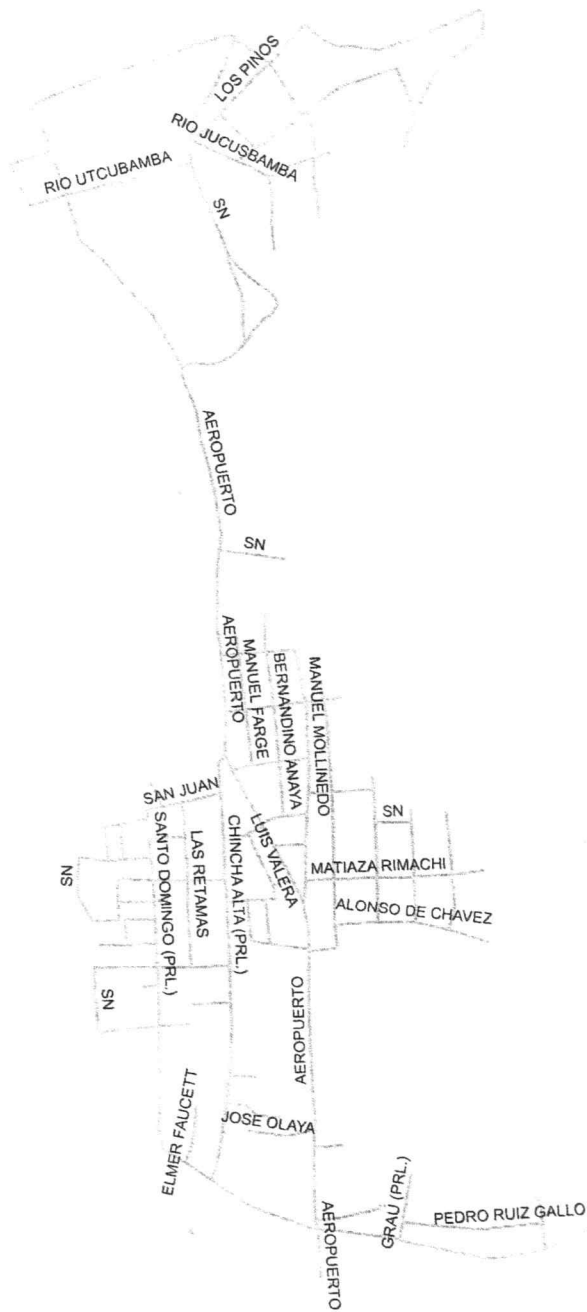
RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - EGX 924



Leyenda

— Ruta Camión compactador HINO EGX-924

RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - EGZ 917



Leyenda

Ruta Camión compactador MERCEDES BENZ EGZ-917